

# PRESELECCIÓN SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Proyecto EDUCAMBIANDO 2.2

Unidad de Concesión B.- Proyectos destinados exclusivamente a personas desempleadas de larga duración  
(360 días inscrito como demandante de empleo, y en desempleo, en un periodo de 18 meses)

## COLECTIVOS PRIORITARIOS

Orden HAC/08/2017, de 15 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social.

## UNIDAD DE CONCESION "B"

- GRUPO I** : Las personas desempleadas de larga duración, de 45 o más años de edad, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO II** : Las personas desempleadas de larga duración, menores de 45 años, inscritas como demandantes de empleo y servicios, y en desempleo durante 420 días acumulables en un periodo de 18 meses, y no perceptoras de prestaciones y/o subsidios.
- GRUPO III**: Personas desempleadas de larga duración que estén inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Cántabro. **Se entiende por persona desempleada de larga duración la persona inscrita como demandante de empleo, y en desempleo, durante 360 días acumulables en un período de 18 meses. Priorizando aquellas personas que no hayan participado en el último año en este mismo programa**, en el programa de subvenciones en el ámbito de colaboración con asociaciones, fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro que desarrollen su actividad en la Comunidad Autónoma de Cantabria para la contratación de personas desempleadas en la realización de servicios de interés general y social, y en los de Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.

La referencia temporal para el cumplimiento de estos requisitos será el momento de realización del sondeo por la oficina de empleo.

En caso de empate para la cobertura de las ofertas de empleo, se seleccionarán por el orden siguiente:

- Las mujeres víctimas de violencia de género.
- Las personas con discapacidad, siempre y cuando se verifique previamente la adecuación e idoneidad de su perfil profesional y personal al puesto de trabajo a desempeñar.
- Las personas de mayor edad.

## CANDIDATOS:

### 1 Profesional Informático

(1 CFGS Desarrollo de aplicaciones informáticas)

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
71671892M	GARCIA FERNANDEZ DANIEL
13786314E	AGÜERO VIADERO LUIS
14599396P	GOROSTIZA GONZALEZ FRANCISCO JAVIE
20193410P	BAREA FERNANDEZ AGNES

### 4 Profesionales de Servicios Socioculturales y a la comunidad

(2 CFGS Animador Sociocultural, 2 Téc. Integración Social)

NIF/NIE	APELLIDOS/NOMBRE
13915470X	COSSIO FERNANDEZ MARIA JOSE
X4103498E	MLADENOVA CHOBANOVA SEVERINA
72027738H	MUÑOZ RODRIGUEZ LAURA YOLANDA
13791557K	BEDIA ARROYO SUSANA
72154232N	JORRIN SAN MARTIN ROCIO
72040286P	DIAZ DE LA ESPINA IZAGUIRRE EVA GLORIA
13781208E	SAIZ GARCIA MARIA PAZ
20197097S	HERNANDEZ PABLOS ENCARNACION
71151387J	MIGUEL BARAJAS NOELIA
72069194M	HOYUELA LAHERA CAELIA
13765004X	GONZALEZ RIVERO ROSA ANA
13761769H	PRIETO FERNANDEZ M CONCEPCION
72189678S	SAINZ ALVAREZ ENYA
72154257Z	PENAGOS AGUDO ROXANA